



*Centro de Conciliación de la Fundación Pluma*

*Resolución 0523 del 11 de junio de 2002 y 0420 del 17 de junio DE 2013 del Ministerio de Justicia y del Derecho*

Carrera 7 Nro.17 – 51 Oficinas 401. E-mail: [conciliacionpluma@hotmail.com](mailto:conciliacionpluma@hotmail.com) Celular: 3102650885

---

## **REQUISITOS PARA CONFORMAR LISTA DE CONCILIADORES**

La solicitud de pertenecer a la lista de conciliadores deberá hacerse por escrito, anexando los siguientes documentos:

1. Hoja de vida con anexos correspondientes a: diploma de pregrado, postgrado, especializaciones y cursos.
2. Certificado de haber cursado en entidad autorizada por el Ministerio de Justicia y del Derecho, que acredite su formación como Conciliador.
3. Antecedentes disciplinarios y judiciales (Procuraduría y Contraloría y Policía Nacional).
4. Certificación del Consejo Superior de la Judicatura, donde conste que no existe ningún proceso disciplinario por el ejercicio de la profesión y su vigencia.
5. Escrito personal donde manifieste no estar incursa en causal de mala conducta.
6. Dos fotos recientes.
7. Fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la Tarjeta profesional.